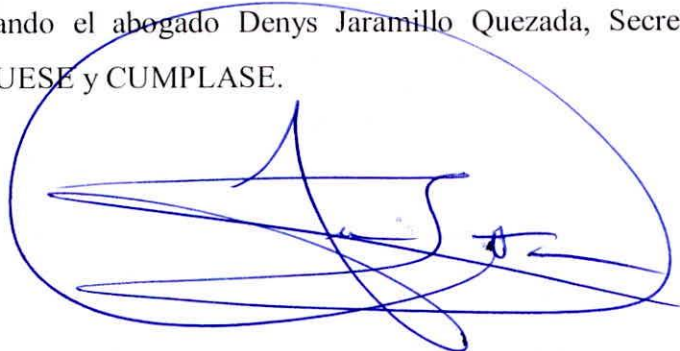


en la suma de 3000 dólares. En cuanto al rubro por recuperación de las lesiones podrá entablar la acción respectiva, que no se establece en este fallo por falta de prueba. Ejecutoriada que fuere este fallo, devuélvase el proceso a la Unidad Judicial de origen. Siga actuando el abogado Denys Jaramillo Quezada, Secretario Relator de la Sala. NOTIFIQUESE y CUMPLASE.



**DRA. BARRERA VERA CARMEN INES  
JUEZA PROVINCIAL (PONENTE)**



**DR. GUAMAN GUAMAN LORGER GEOVANNY  
JUEZ PROVINCIAL**



**DR. TRUJILLO SOTO LUIS OSWALDO  
JUEZ PROVINCIAL**

En Morona, viernes nueve de julio del dos mil veinte y uno, a partir de las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 4 y correo electrónico [altamiranocj@fiscalia.gob.ec](mailto:altamiranocj@fiscalia.gob.ec), [valverde@fiscalia.gob.ec](mailto:valverde@fiscalia.gob.ec), [morocho@fiscalia.gob.ec](mailto:morocho@fiscalia.gob.ec), en el casillero electrónico No. 0300778925 del Dr./Ab. JOSE MIGUEL ALTAMIRANO CARDENAS; en la casilla No. 4 y correo electrónico [sucual@fiscalia.gob.ec](mailto:sucual@fiscalia.gob.ec), [audienciasmorona@fiscalia.gob.ec](mailto:audienciasmorona@fiscalia.gob.ec), en el casillero electrónico No. 00114060001 del Dr./Ab. FISCALIA GENERAL DEL ESTADO - FISCALÍA I MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SUCÚA - SUCÚA MORONA SANTIAGO; en la casilla No. 14 y correo

*Lamento y voto 54*

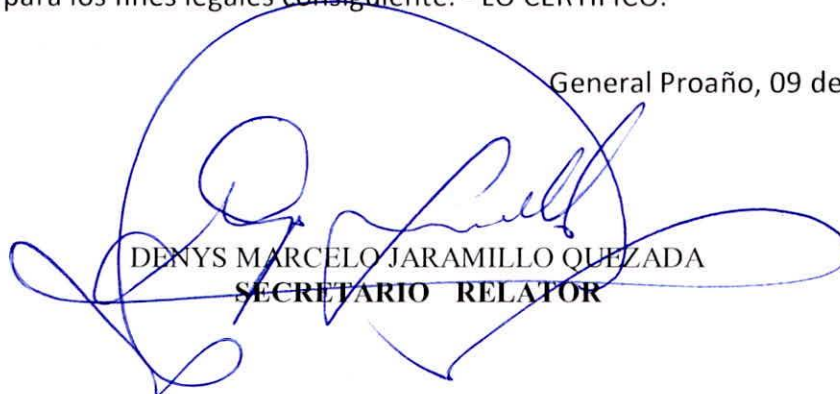
electrónico rubenmoscoso@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1400204358 del Dr./Ab. RUBEN CESAREO MOSCOSO ZUÑIGA; IJISAM CELESTINO TUIITS WISUM en la casilla No. 39 y correo electrónico javier.mena@mlegalecuador.com, en el casillero electrónico No. 0102153574 del Dr./Ab. ERNESTO JAVIER MENA TRUJILLO; NIETO LALA JULIO EDILBERTO en el correo electrónico drbralo42@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1400298830 del Dr./Ab. BRAULIO STALIN LOPEZ CHOCHO; en la casilla No. 18 y correo electrónico sebasropa@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1400777122 del Dr./Ab. RAUL SEBASTIAN RODRIGUEZ PACHECO; en el correo electrónico sebasropa@hotmail.com; TUIITS WISUM IJISAM CELESTINO en el correo electrónico pablojavier99@hotmail.com. UÑOG BALTAZAR JOSE VICENTE en el correo electrónico vladimirvargas55@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1803440880 del Dr./Ab. ORLANDO VLADIMIR VARGAS AGUILAR; en el correo electrónico abjnavasmoscoso@gmail.com, en el casillero electrónico No. 0503282113 del Dr./Ab. JOSE EDUARDO NAVAS MOSCOSO. DEFENSORIA PUBLICA en la casilla No. 51 y correo electrónico pablojavier99@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1400698344 del Dr./Ab. PABLO JAVIER CASTRO PARRA. Certifico:



DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA  
**SECRETARIO RELATOR**

**RAZON:** Siento como tal que, la SENTENCIA que antecede, fue notificada en las casillas judiciales y correos electrónicos señalados en esta instancia para efectos de notificación. - Lo que comunico para los fines legales consiguiente. - LO CERTIFICO.

General Proaño, 09 de julio del 2021



DENYS MARCELO JARAMILLO QUEZADA  
**SECRETARIO RELATOR**